



CONVENIO DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA CELEBRACIÓN CONTINUA DE TALLERES DE LOS SERVICIOS DE SALUD QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL DOCTOR **ALEJANDRO GUARNEROS CHUMACERO**, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SALUD DE TLAXCALA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "**SALUD DE TLAXCALA**"; Y POR OTRA PARTE EL PROFESOR ALEJANDRO DE LA ROSA CUATETA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL DEL COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL DE LA FEDERACIÓN DE SINDICATOS DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "**LA F.S.T.S.E**"; QUIENES CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "**LAS PARTES**", QUIENES SE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES.

I. DE "**SALUD DE TLAXCALA**".

- I.1. QUE LA SECRETARÍA DE SALUD ES UNA DEPENDENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE TLAXCALA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 1, 11 Y 38 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA.
- I.2. QUE CUENTA CON UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SALUD DE TLAXCALA QUIEN ES UNA ENTIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAESTATAL CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 23 DE LA LEY DE SALUD DEL ESTADO DE TLAXCALA, Y SU OBJETIVO ES LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD A LA POBLACIÓN ABIERTA EN EL ESTADO, Y DE CONFORMIDAD POR LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1, 2 Y 6 DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE TLAXCALA.
- I.3. QUE EL **DOCTOR ALEJANDRO GUARNEROS CHUMACERO**, ACREDITA SU PERSONALIDAD MEDIANTE NOMBRAMIENTO DE FECHA 24 DE MARZO DE 2014, EXPEDIDO POR EL CIUDADANO GOBERNADOR DEL ESTADO DE TLAXCALA, LICENCIADO MARÍANO GONZÁLEZ ZARUR, MANIFESTANDO QUE CUENTA CON FACULTADES PARA SUSCRIBIR CONVENIOS DE ESTE TIPO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 30 FRACCIONES I, XVI Y XVII, 34 FRACCIONES IV Y XI DE LA LEY DE SALUD EN EL ESTADO DE TLAXCALA, Y POR AFINIDAD LOS ARTÍCULOS 17 Y 18 FRACCIONES VI, XX Y XXIII DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SALUD DE TLAXCALA.
- I.4. QUE TIENE SU DOMICILIO OFICIAL EN CALLE IGNACIO PICAZO NÚMERO VEINTICINCO(25), COLONIA CENTRO DEL MUNICIPIO DE SANTA ANA CHIAUTEMPAN, TLAXCALA, CON CODIGO POSTAL 90800; MISMO QUE SE SEÑALA PARA LOS EFECTOS LEGALES DE ESTE CONVENIO.



II. DE "LA F.S.T.S.E"

- II.1. DENTRO DE SUS FUNCIONES SE ENCUENTRA EL CONTRIBUIR AL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE SUS AGREMIADOS Y FAMILIARES A TRAVÉS DE DIVERSAS ACTIVIDADES Y PROGRAMAS.
- II.2. QUE EL PROFESOR ALEJANDRO DE LA ROSA CUATETA, ACREDITA SU PERSONALIDAD COMO SECRETARIO GENERAL DEL COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL DE LA FEDERACIÓN DE SINDICATOS DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO, MEDIANTE NOMBRAMIENTO DE FECHA 01 DE ENERO DEL AÑO 2014, Y CUYA VIGENCIA DE SU NOMBRAMIENTO ES POR EL PERIODO DE 2013-2019. ASIMISMO ACREDITA SU PERSONA CON CREDENCIAL DE ELECTOR EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL CUYO NÚMERO ES 0590025078867.
- II.3. QUE TIENE SU DOMICILIO OFICIAL EL UBICADO EN CALLE EZEQUIEL M. GRACIA NÚMERO DOCE (12), COLONIA EL MIRADOR, OCOTLÁN TLAXCALA.

III. DE "LAS PARTES".

- III.1. UNA VEZ RECONOCIDA PLENAMENTE LA PERSONALIDAD Y CAPACIDAD JURÍDICA CON QUE COMPARECEN, MANIFIESTAN QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE ACTO JURÍDICO, PARA LO CUAL ESTÁN DE ACUERDO EN SUJETARSE A LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS.

PRIMERA.- OBJETO.

"LAS PARTES" SEÑALAN QUE EL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO CONSISTE EN ESTABLECER LAS BASES, MECANISMOS, ACCIONES Y COMPROMISOS DE COLABORACIÓN ENTRE "LAS PARTES" A EFECTO DE LLEVAR A CABO LA PREVENCIÓN Y FORTALECIMIENTO DE SALUD. (EL CALENDARIO DE ACTIVIDADES Y HORARIOS QUEDAN ESTABLECIDOS EN EL ANEXO ÚNICO, EL CUAL FORMA PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE INSTRUMENTO).

SEGUNDA.- "SALUD DE TLAXCALA" SE COMPROMETE A:

- I. PRESENTAR EN FORMA EFICIENTE, OPORTUNA Y DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES GENERALES APLICABLES AL ESTADO SOBRE LA EVOLUCIÓN DE LA SALUD PÚBLICA EN EL ESTADO DE TLAXCALA.
- II. LA PROMOCIÓN DE LA SALUD CON EL OBJETO DE CREAR, CONSERVAR Y MEJORAR LAS CONDICIONES DESEABLES DE LA SALUD PARA TODA LA POBLACIÓN Y PROPICIAR EN EL



INDIVIDUO LAS ACTITUDES, VALORES Y CONDUCTAS ADECUADAS PARA MOTIVAR SU PARTICIPACIÓN EN BENEFICIO DE LA SALUD INDIVIDUAL Y COLECTIVA.

III. IMPULSAR Y PROMOCIONAR LAS ACCIONES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE LOS DIFERENTES SECTORES DE LA SOCIEDAD Y LA PROMOCIÓN DE LA SALUD COMPRENDE:

- 1.- EDUCACIÓN PARA LA SALUD;
- 2.- DESARROLLO DE POLÍTICAS SALUDABLES;
- 3.- AMBIENTES SALUDABLES; Y
- 4.- PARTICIPACIÓN SOCIAL.

IV. FOMENTAR ENTRE LOS AGREMIADOS A "LA F.S.T.S.E" A TRAVÉS DE TALLERES ACTITUDES Y CONDUCTAS QUE LE PERMITAN PARTICIPAR EN LA PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES INDIVIDUALES, COLECTIVAS Y ACCIDENTES. ASIMISMO ORIENTAR, Y CAPACITAR A LA POBLACIÓN PREFERENTEMENTE EN MATERIA DE NUTRICIÓN, SALUD MENTAL, SALUD BUCAL, EDUCACIÓN SEXUAL, PLANIFICACIÓN FAMILIAR, SALUD REPRODUCTIVA, RIEGOS DE AUTOMEDICACIÓN, PREVENCIÓN DE LA DROGADICCIÓN, SALUD OCUPACIONAL, USO ADECUADO DE LOS SERVICIOS DE SALUD, PREVENCIÓN DE ACCIDENTES, PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA DISCAPACIDAD Y DETECCIÓN OPORTUNA DE ENFERMEDADES.

V. LOS TALLERES SERÁN PROGRAMADOS DE ACUERDO AL INTERÉS Y PARTICIPACIÓN DE LOS AGREMIADOS DE "LA F.S.T.S.E", DICHOS TALLERES SERAN IMPARTIDOS POR PERSONAL CAPACITADO DE "SALUD DE TLAXCALA".

TERCERA.- "LA F.S.T.S.E" SE COMPROMETE A:

- I. DIFUNDIR ENTRE SUS AGREMIADOS LAS PLÁTICAS Y TALLERES DE SALUD;
- II. A FOMENTAR ENTRE SUS AGREMIADOS LA PROMOCIÓN DE SALUD EN BENEFICIO DE ELLOS MISMOS Y DE SUS FAMILIAS;
- III. A GESTIONAR HASTA DONDE SEA POSIBLE ANTE LAS DIFERENTES INSTANCIAS DE GOBIERNO EN LA QUE LABORAN SUS AFILIADOS A OTORGAR PERMISOS CON EL FIN DE QUE ESTOS PUEDAN ACUDIR A DICHAS PLATICAS Y TALLERES; Y
- IV. A PROPORCIONAR LAS INSTALACIONES ADECUADAS PARA LLEVARSE A CABO LAS PLÁTICAS Y TALLERES CON TODO LO NECESARIO PARA LLEVARLAS A CABO.



CUARTA.- LUGAR Y FECHA.

LAS PLÁTICAS Y TALLERES SE LLEVARÁN A CABO EL PRIMER MARTES DE CADA MES EN LAS INSTALACIONES QUE "LA F.S.T.S.E" DESIGNE PARA ELLO, Y QUIEN PROVEERÁ DE LO NECESARIO PARA LLEVARLAS A CABO EN UN HORARIO DE 10:30 A.M. A 12:30 P.M.

QUINTA.- VIGENCIA.

EL PRESENTE CONVENIO EMPEZARA A SURTIR SUS EFECTOS A PARTIR DE LA FIRMA Y TENDRÁ UNA VIGENCIA A PARTIR DEL DOS DE FEBRERO DE DOS MIL QUINCE Y TERMINARÁ EL TREINTA DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

SEXTA.- RESCISIÓN Y TERMINACIÓN ANTICIPADA.

SERÁ CAUSA DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL PRESENTE CONVENIO, SIN NECESIDAD DE ACUDIR POR PARTE DE "SALUD DE TLAXCALA" A LOS TRIBUNALES COMPETENTES LOS SIGUIENTES:

- a) QUE "LA F.S.T.S.E" NO CUMPLA CON UN MÍNIMO DE 20 PERSONAS PARA QUE ASISTAN A LOS TALLERES;
- b) QUE "LA F.S.T.S.E" NO DESIGNE UN LUGAR ADECUADO Y CON LOS INSTRUMENTOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LOS TALLERES; Y
- c) INCURRAN EN INCUMPLIMIENTO DE MANERA TOTAL Y PARCIAL DE ALGUNAS DE LAS OBLIGACIONES QUE SE CONVINIERON.

SÉPTIMA.- POR SU PARTE "LA F.S.T.S.E" PODRÁ RESCINDIR EL PRESENTE CONVENIO CUANDO "SALUD DE TLAXCALA" DEJE DE CUMPLIR CON CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES Y COMPROMISOS PACTADOS EN EL PRESENTE CONVENIO.

OCTAVA.- INTERPRETACIÓN Y/O CONTROVERSIA.

PARA EL CASO DE CONTROVERSIA O INTERPRETACIÓN DE ESTE CONVENIO, "LAS PARTES" ACEPTAN QUE PREVALECE LA BUENA FE Y LA MEJOR DISPOSICIÓN CONCILIATORIA, EN LA QUE IMPEREN LOS INTERESES INSTITUCIONALES DE "LAS PARTES", TOMANDO EN CUENTA EL INTERÉS PÚBLICO Y SOCIAL QUE REPRESENTAN.

NOVENA.- RELACIÓN LABORAL.

"LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE EL PERSONAL EMPLEADO POR CADA UNA DE ELLAS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SE ENTENDERÁ RELACIONADO EXCLUSIVAMENTE CON LA PARTE QUE LO EMPLEA, POR LO QUE EN NINGÚN CASO PODRÁN SER



CONSIDERADAS RECÍPROCAMENTE COMO PATRÓN SUSTITUTO O SOLIDARIO, ASUMIENDO CADA UNA LAS RESPONSABILIDADES QUE DE TAL RELACIÓN LES CORRESPONDA.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO INTERINSTITUCIONAL PARA LA CELEBRACIÓN CONTINUA DE TALLERES EN MATERIA DE SALUD, FIRMAN "LAS PARTES" POR TRIPLICADO DE CONFORMIDAD AL CALCE Y AL MARGEN PARA SU CONSTANCIA EN LA CIUDAD DE CHIAUTEMPAN, TLAXCALA; A PRIMERO DE FEBRERO DE DOS MIL QUINCE.

POR "SALUD DE TLAXCALA".

DOCTOR ALEJANDRO GUARNEROS
CHUMACERO

SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL
DEL O.P.D. SALUD DE TLAXCALA.

POR "LA F.S.T.S.E".

PROFESOR ALEJANDRO DE LA ROSA
CUATETA

SECRETARIO GENERAL DEL COMITÉ
EJECUTIVO ESTATAL DE LA FEDERACIÓN DE
SINDICATOS DE TRABAJADORES AL
SERVICIO DEL ESTADO.

TESTIGOS

DOCTOR JAVIER GUEVARA ARENAS
DIRECTOR DE SERVICIOS DE SALUD DEL O.P.D.
SALUD DE TLAXCALA.

LICENCIADO FLORIBERTO MONTIEL SOSA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ASUNTOS
JURÍDICOS DEL O.P.D. SALUD DE TLAXCALA.



ANEXO ÚNICO CALENDARIO DE CAPACITACIONES

TEMA	MES	DÍA
IMPORTANCIA DE LA MEDICINA PREVENTIVA	FEBRERO	TRES
SEGURO POPULAR Y SUS ALCANCES	MARZO	TRES
ENFERMEDADES CRONICO - DEGENERATIVAS	ABRIL	SIETE
INFLUENZA	MAYO	CINCO
OBESIDAD	JUNIO	DOS
STRESS	JULIO	SIETE
ALCOHOLISMO Y TABAQUISMO	AGOSTO	CUATRO
CÁNCER CERVICO-UTERINO, DE MAMA Y PROSTATA	SEPTIEMBRE	PRIMERO
AUTOMEDICACIÓN	OCTUBRE	SEIS
VIDA SALUDABLE	NOVIEMBRE	TRES